

**Cátedra, Instituto o Unidad académica:
organización de la enseñanza del Derecho Comercial
en la Facultad de Derecho, UDELAR.**

Relevamiento de datos principales – Siglos XIX-XXI

(Trabajo en desarrollo v.1, 06/2026)

El presente trabajo recopila datos sobre la organización de la enseñanza de Derecho Comercial en el ámbito universitario de Derecho, así como sobre las designaciones de los profesores catedráticos o titulares de la materia desde el siglo XIX al siglo XXI.

Se propone como trabajo colaborativo abierto a los distintos aportes, ya sea agregando datos como enlazando con material histórico online sobre los hechos o personas que se mencionan.

§ 1

**Datos sobre organización de la enseñanza de Derecho Comercial
en el ámbito universitario específico de Derecho**

PRIMERA ETAPA 1833 - 1885, fundacional de la Universidad

11 de junio de 1833 - Aprobación de la Ley Larrañaga.
Impulsada por Dámaso Antonio Larrañaga, dispone que el Presidente erija la Universidad.

27 de mayo de 1838 - Decreto fundacional del Presidente Manuel Oribe de la Universidad Mayor de la República.

18 de julio de 1849 - Efectiva instalación de la Universidad,
En cumplimiento de decreto del 15 de julio de 1849 del presidente Joaquín Suárez.

Inicio de enseñanza del Derecho Comercial: junto con derecho civil

2 de octubre de 1949 - Aprobación del reglamento orgánico de la Universidad que incluía entre las materias a cargo de la Facultad de Jurisprudencia al Derecho mercantil.

22 de setiembre de 1855 - promulgación de la Ley n.º 468, de Presupuesto para el año 1856, que dispuso el cargo de un catedrático de “Derecho civil, mercantil y de gentes”.

1856 – 1872 - Tristán Narvaja fue el primer catedrático que enseñó nociones de derecho comercial en la Facultad de Jurisprudencia.

21 de julio de 1860 - promulgación de la Ley n.º 647, de Presupuesto para el año siguiente, que crea el cargo de un catedrático de Derecho comercial y Economía política. No se hizo inmediatamente efectivo.

octubre de 1862 - Duviminoso Terra, catedrático de derecho civil y mercantil propone que se separen los contenidos referidos a la materia comercial del dictado de su cátedra.

1872 – 1880 - Antonio E. Vigil dictando la materia que incluía Derecho Comercial.

1878 - Consejo Universitario aprueba el primer Reglamento de la Facultad. Cambia el nombre de Facultad de Jurisprudencia por el de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Según dicho reglamento, el Plan de cursos se extendía seis años y los cursos de Derecho Comercial se dictaba durante el segundo y tercer año.

1880 (agosto) – 1884 - Duviminoso Terra

SEGUNDA ETAPA 1885 - 1908

Ley Orgánica de 14 de julio de 1885, proyecto de Alfredo Vázquez Acevedo.

Crea la institución del Decanato, reduciendo la incidencia de autoridades centrales en la gestión.

Derecho Comercial como materia autónoma de la currícula universitaria de Derecho, primeros tiempos

13 de marzo de 1885 - sesión del Consejo Universitario que dispone la separación de la materia comercial de la cátedra que hasta entonces era de derecho civil y mercantil. Designación del Dr. Eduardo Vargas como catedrático interino, actuando gratuitamente, en dicha materia.

16 de marzo de 1885 - el Gobierno aprueba la separación decidida en el ámbito universitario de ambas materias, designando a Eduardo Vargas como catedrático interino.

19 de febrero de 1887 - decreto que aprueba reglamento que dispone que Derecho comercial se enseñe en dos cursos, en tercer y cuarto año de los estudios de abogacía.

1887 - 1970 - dos cátedras de Derecho comercial funcionando según los planes de estudio vigentes a lo largo de dichos años.

TERCERA ETAPA 1908 – 1958 Ley de “reorganización”

Ley orgánica de 31 de diciembre de 1908, proyecto del Presidente Williman
Se crean los Consejos Directivos de Facultades.

1911 - 1928 - Durante tal lapso funcionaron aulas de derecho comercial para los estudiantes de notariado.

Hasta 1911 los estudiantes de notariado asistían a la materia derecho comercial de abogacía en carácter de oyentes.

13 de agosto de 1928 - Derecho comercial se transforma en cátedra para los estudiantes de notariado.

CUARTA ETAPA 1958 -

Ley orgánica n.º 12.549 de 16 de octubre de 1958

14 de abril de 1982 - Acta constitutiva del Instituto de Derecho Comercial

Transcripción del acta constitutiva:

<https://institutoderechocomercial.blogspot.com/2013/06/14-de-abril-de-1982-transcripcion-del.html>

§ 2

Profesores a cargo de la Enseñanza de Derecho Comercial (catedráticos o titulares, se indican fechas de designaciones)

SIGLO XIX

13 de marzo de 1885 - Eduardo Vargas, nombramiento aprobado por el Superior Gobierno el 17 de diciembre de 1885.

26 de febrero de 1890 - José A. De Freitas designado por el Consejo durante licencia del profesor Eduardo Vargas.

16 de octubre de 1891 - Eladio A. Velazco, designado por el Consejo como catedrático sustituto, aprobado por el Gobierno el 22 de octubre siguiente.

25 de julio de 1885 - José A. De Freitas designado nuevamente como interino.

12 de agosto de 1897 - Pedro Díaz designado profesor sustituto.

SIGLO XX

27 de setiembre de 1901 - Emilio Paysée designado por el Consejo como profesor sustituto.

4 de abril de 1905 - Arturo Gaye designado por el Consejo como profesor sustituto.

5 de marzo de 1906 - se dividen las clases de primer y segundo año.

Emilio Paysée es designado profesor del curso de notariado, primer año.

Arturo Gaye es designado profesor del curso de segundo año.

23 de marzo de 1907 - Eladio Velazco es designado catedrático interino del primer curso.

3 de agosto de 1908 - Carlos S. Pratt es designado catedrático sustituto.

10 de agosto de 1912 - Emilio Paysée es designado catedrático interino.

18 de marzo de 1913 - Resolución del Consejo de proveer por concurso una de las cátedras de Derecho Comercial.

6 de agosto de 1914 - Eduardo Jiménez de Aréchaga designado catedrático, por aprobación por mayoría del Tribunal de Concurso, en el que fue el único aspirante.

21 de octubre de 1924 - Eduardo Vargas es confirmado como catedrático.

19 de marzo de 1932 - Rafael Muñoz Ximénez nombrado catedrático titular para el primer curso de notariado.

8 de marzo de 1932 - Emilio Paysée designado catedrático para Abogacía.

7 de marzo de 1933 - Ribero es designado catedrático interino para el segundo curso de notariado.

2 de marzo de 1937 - Miguel U. Rocca designado catedrático interino por ese año en el segundo curso para abogacía.

2 de marzo de 1938 - Sagunto Pérez Fontana designado catedrático titular del primer curso de notariado, como primer lugar por unanimidad del Tribunal en el concurso de oposición realizado para dicha materia.

27 de febrero de 1940 - Luis L. Dayviere designado catedrático interino para el segundo curso de notariado.

28 de diciembre de 1948 - Miguel U. Roca y Luis L. Dayviere designados como profesores titulares para abogacía y notariado respectivamente.

4 de agosto de 1952 - Rodolfo Mezzera Alvarez designado profesor titular en abogacía, aprobando con el primer lugar del concurso las pruebas de dictado de clase.

16 de agosto de 1955 - Sagunto Pérez Fontana designado profesor a cargo de la segunda cátedra para notariado (había dos cátedras de notariado, ambas de Pérez Fontana)

3 de setiembre de 1963 - José A. Ferro Astray designado Profesor Titular para abogacía.

19 de diciembre de 1991 - Nuri Rodríguez Olivera, Luis Delfino Cazet y Siegbert Rippe Kaiser son designados como Profesores Titulares.

SIGLO XXI

29 de enero de 2009 - Ricardo Olivera García es designado como Profesor Titular.

25 de junio de 2015 - Eva Holz Brandus y Teresita Rodriguez Mascardi son designadas como Profesoras Titulares.

21 de junio de 2018 - Beatriz Bugallo Montaña es designada como Profesora Titular.

30 de agosto de 2023 - Carlos López Rodríguez es designado como Profesor Titular.

30 de diciembre de 2025 - Alejandro Miller Artola es designado como Profesor Titular.

11 de febrero de 2026 - Enrique Falco Iriondo es designado como Profesor Titular.

§ 3

Créditos

Coordinadora de la actividad y compiladora de los datos iniciales: Beatriz Bugallo Montaña (BBM)

Versión inicial: /junio/2026, sobre la base de la investigación del Prof. Esc. Saúl D. Cestau que se indica en las Referencias bibliográficas.

Se complementa sobre la base de otras fuentes históricas doctrinarias, así como normativas del ámbito nacional y universitario que se citan directamente en la exposición de datos.

Referencias bibliográficas:

Ardao, A. (2008) *La Universidad de Montevideo*. Montevideo. UDELAR.

http://www.universidad.edu.uy/libros/opac_css/doc_num.php?explnum_id=1035

Cestau, S. (1971) La cátedra de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. *Sociedades Anónimas. Revista de Derecho Comercial*. Año XXVI. N.º 233/236. Montevideo. pp. 193-206.

Cestau, S. (2001) La cátedra de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. *Contribuciones a la Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República*. Montevideo. AEU. pp.143-156.

Oddone, J. & París de Oddone, B. (2010) *Historia de la Universidad de la República*. Tomo 1 La Universidad Vieja. Montevideo: Udelar

http://www.universidad.edu.uy/libros/opac_css/doc_num.php?explnum_id=1036

Olivera García, R. (2024) *Antología del Derecho Comercial uruguayo*. Montevideo. FCU.

Universidad de la República. (s/f) *Historia de la Udelar*. <https://udelar.edu.uy/historia>